

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHACA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 49 Fecha: 04 FEB 2021



04 FEB 2021

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N° 002-2021-GRC-GRDS

Callao, 04 FEB. 2021

VISTOS:

El Expediente N° 013359 de fecha 24 de agosto de 2020 y el Expediente N° 001621 de fecha 26 de enero de 2021, ambos presentados por la señora Janet Milagros Ochoa Escudero en su calidad de presidente del Comité "Dios es mi Fortaleza", el Informe N° 019-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 01 de enero del 2021, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y modificatorias, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, señala que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 5° y 9° de la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 16 de mayo de 2007, Ordenanza que regula los Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao, señala que, los Comités Regionales deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ordenanza y se constituirán a iniciativa del Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y/o por los vecinos de una jurisdicción;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 0000011, de fecha 14 de abril de 2011, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 006-2007, a fin de que los Comités Regionales puedan participar como Agentes Participantes en los Consejos de Coordinación Regional y en el Presupuesto Participativo;

Que, mediante Expediente N° 013359 de fecha 24 de agosto de 2020, la señora Janet Milagros Ochoa Escudero en su calidad de presidente del Comité "Dios es mi Fortaleza" solicita el reconocimiento de su representada como Comité Regional;

Que, con Expediente N° 001621 de fecha 26 de enero de 2021, la señora Janet Milagros Ochoa Escudero subsana las observaciones realizadas mediante Carta N° 094-2020-GRDS-OOBR de fecha 23 de diciembre de 2020, emitida por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, a fin de continuar con el procedimiento de reconocimiento y registro de Comité Regional;

Que, mediante Informe N° 019-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 01 de enero del 2021, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales recomienda se emita la resolución gerencial que otorgue el reconocimiento del Comité Regional "Dios es mi fortaleza" solicitado por la señora Janet Milagros Ochoa Escudero, señalando que con Informe N° 007-2021-GRC/GRDS-OBR-JAGQ, el Especialista en Desarrollo y Población, quien opina sobre la procedencia de la referida solicitud de reconocimiento, indicando que se ha verificado el



cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 para su constitución;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ordenanza Regional N° 006 de fecha 16 de mayo de 2007, y atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en la Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001 de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Regional "DIOS ES MI FORTALEZA", por el periodo de dos (02) años contados a partir de la emisión de la presente resolución gerencial, conformado por los siguientes miembros de su junta directiva:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	OCHOA ESCUDERO, JANET MILAGROS	25822052
Vicepresidente	OROYA RAMOS, MARISELA	43312936
Secretario de Organización	TOLEDO CULACA, LUCIO	25810462
Secretario de Actas	VARGAS ALBUJAR DE ACUÑA, BERTHA ROSA YSABEL	41257421
Secretario de Economía	CASTRO RUIZ, CESAR PEDRO	40237805
Fiscal	OCHOA SOLARI, MARCO ANTONIO	25603831
Vocal	ACUÑA BONIFACIO, ROSARIO	25784077
Secretario de Cultura, Educación y Recreación	CHINCHON SERNAQUE, ROSA ELENA	25802491
Secretario de Bienestar Social	VIGO TOCTO, CARMEN AMPARO	25767575



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Organizaciones de Base Regionales cumpla con la anotación del Comité Regional "DIOS ES MI FORTALEZA", en el Libro de Registro de Comités Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE al Comité Regional la presente resolución, conforme lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. Kelly Rodas Torres
 Gerente Regional de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 49 Fecha:

04 FEB 2018